

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716/2013, por auto de 2 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Simpson Cars, SLU, con C.I.F.: B-78922846, con domicilio en Las Rozas de Madrid, carretera de A Coruña, Km. 26, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Simpson Cars, SLU, dirección: Calle Ventura Rodríguez 3, 4.º Izqda., 28008 Madrid. A/A: D. Ramón Botella Manchón. Tel: 91 542 03 76. Fax: 91 542 98 98.

- Por remisión al correo electrónico: [biprogestion.simpsoncars@gmail.com](mailto:biprogestion.simpsoncars@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130069930-1